AUTORIZA DEVOLUCION DE GASTOS DE PEAJES A DON JOSE ANTONIO SILVA ESPINOZA, ADMINISTRATIVO, GRADO 15º

Chillán Viejo, 21 ENE 2015

DECRETO Nº 350

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

2.- Decreto Nº 6014 del 26 de noviembre de 2014 que modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

3.- Decreto Nº 7081 del 31 de Diciembre de 2014 que autoriza feriado legal al Administrador Municipal Titular.

4.- El Decreto Nº 6588 del 17.12.2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

5.- Solicitud del 07.01.2015 de don José Antonio Silva Espinoza solicitando la devolución de los gastos incurridos por concepto de peajes por traslado a la ciudad de Concepción el día 05.11.2014 para entregar correspondencia en dependencias del Gobierno Regional por el cual no solicito viático.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la devolución a don José Antonio Silva Espinoza, Administrativo, Grado 15, cédula de identidad Nº 12.198.163-7, de los gastos incurridos por trasladarse a la ciudad de Concepción el día 05.11.2014, por las cuales no solicito viático, por un monto total de $ 7.260.- (siete mil doscientos sesenta pesos)

2.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. **22** Ítem **08** Asig. **007** denominada "Pasajes, fletes y bodegajes" la suma de $ 7.260.- (siete mil doscientos sesenta pesos) del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH / PMV / mcvh

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal, Recursos Humanos, D.A.F., Interesado, Contabilidad y Presupuesto